

Escrito por Redacción

Lunes, 30 de Marzo de 2020 22:02



“Quédate en casa”, repitió, “es la oportunidad de reducir la transmisión, dijo el Subsecretario federal de Prevención y Promoción de la Salud.

También anunció el ajuste de las medidas de seguridad sanitarias implementadas en fechas anteriores:

Se extiende hasta el 30 de abril el freno de las actividades no esenciales en el Gobierno federal y se hace extensiva a gobiernos locales, actividades legislativas, judiciales y privadas.

La operación de programas sociales no para, dijo el funcionario federal.

Y se invita a los ciudadanos al “resguardo domiciliario” para evitar mayor movilidad. Esta medida es “estricta” para las personas mayores de 60 años, además de aquellas que tengan enfermedades de otro tipo, como diabetes, hipertensión, cardiopatías, etcétera.

Por la mañana, el Presidente Andrés Manuel López Obrador pidió a la población estar atenta al anuncio que haría el Consejo General de Salubridad, sobre las medidas para afrontar al COVID-19.

“Hoy después de que se reúna el Consejo de Salubridad General, a las 19:00 horas, como lo hacemos todos los días, Hugo López-Gatell va a dar a conocer las acciones que se acordaron o que se van a acordar en el Consejo General. Les pido a todos los mexicanos que estemos atentos hoy a las 7. Y agradecerles mucho a todos por su solidaridad, por su apoyo, por hacer caso”, dijo.

## EL DECRETO

Marcelo Ebrard Casaubón, titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), informó sobre la decisión del Consejo de Salubridad General –que sesionó este día a la 1 de la tarde– de reconocer a la enfermedad COVID-19 como grave y de atención prioritaria.

El Canciller Ebrard Casaubón leyó la decisión de que los ciudadanos permanezcan en su casa pues ha declarado la “emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor” en el país

La Secretaría de Salud, por tanto, tendrá a la mano todas las herramientas disponibles en el país.

También mencionó las responsabilidades que en esta emergencia sanitaria tendrán otras dependencias federales.

Escrito por Redacción

Lunes, 30 de Marzo de 2020 22:02

---

El Canciller fue el encargado de leer los 10 acuerdos tomados por el Consejo de Salubridad General (CSG). Como primer punto se acordó declarar cal COVID-19 como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor.

El CSG es un órgano del Estado Mexicano establecido por el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dependiente del Presidente de la República y presidido por el Secretario de Salud en turno.

El Consejo acordó que la Secretaría de Salud determine todas las a las 10 medidas ya publicadas en este medio.